Fecha : 12/03/2024 **$** 1.377.116,00

Paguese a: GARZON TOBON LUZ ADRIANA

La Suma de: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Nit: **890980807-1**

COMPROBANTE DE EGRESO No.353
Fecha : 12/03/2024

Documento 10 COMPROBANTE DE EGRESO
No. de Orden 250 **No. Causación** 250
Detalle PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA TRANSPORTE U TRANSITO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE COBRO COACTIVO Y DE APOYO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Tp	Contable	Nombre Cuenta	Uni	Dep	Articulo	Fondo	Base	D/C	Valor
G	510801	REMUNERACION SERVICIOS	08	01	2.1.2.02.02.008-700	001	0,00	D	1.434.496,00
R	13058802	Estampilla Adulto Mayor 3%					1.434.496,00	C	43.035,00
R	24079013	Estampillas Prohospitales Pùblicos					1.434.496,00	C	14.345,00
P	24010102	Adquisiciòn de Servicios					0,00	C	1.377.116,00

Bancos

No.	Ban	Nombre Banco	Contable	Cod	Nombre Cuenta	Numero	Cheque	Valor
1	09	BANCOLOMBIA	11100548	002	F001 BANCOLOMBIA (Fondo Com	10430873921	0	1.377.116,00

Pago Electrónico

Banco
Cuenta
Dia Envio
Lote 0

Valor Orden de Pago	**1.434.496,00**
Valor Deducciones	**57.380,00**
Valor a Pagar	**1.377.116,00**

TESORERO (A)

RECIBI
C.C.

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

Fecha de Reporte 29/02/24
Hora Reporte 14:14:49
Pagina : 1

ORDEN DE PAGO

VIGENCIA ACTUAL

Número : 250 Certificado : 43 Compromiso: 53 Aut.Pago: 0 Doc. N/A 0 / /

Beneficiario : 32244850 GARZON TOBON LUZ ADRIANA Fecha : 29/02/2024

Detalle : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA TRANSPORTE U TRANSITO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE COBRO COACTIVO Y DE APOYO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Fondo	Valor
08	01	2.1.2.02.02.008-700	Servicios Técnicos	001	1.434.496,00

CP → $ 1377.116 ✓

Total Presupuesto	1.434.496,00

Facturas

Numero	Fecha Factura	Vencimiento	Valor	Descuento	Iva	Valor
1	29/02/2024	29/02/2024	1.434.496,00	0,00	0,00	1.434.496,00

Total Facturas	1.434.496,00

Valor En Letras

UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE

V°B° Presupuestal

V°B° Contabilidad

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE GIRARDOT
NIT: 890980807
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OP250
Secuencia: ah
Número de cuenta a debitar: 10430873921

Fecha: 06-03-2024 **Hora:** 09:18:10
Fecha de Generación: 06-03-2024

Fecha de envío del pago: 05-03-2024
Fecha para Procesar el pago: 05-03-2024

Impreso por: AlbeiroMazo70

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,377,116.00	**Valor Registros Procesados:** $1,377,116.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
39986235551	Ahorros	32244850	LUZ A GARZON TOBON	1,377,116.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05-03-2024

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

REVISIÓN FORMALIDADES CUENTA DE COBRO

REQUISITOS ORDEN DE PAGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRIMER PAGO

CONTRATISTA: Luz Adriana Garzon Tobon **CUENTA No:** 01

VALOR: 1.439.496

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
CDP ORIGINAL	✓	
RP ORIGINAL	✓	
CERTIFICADO DE RECIBO A CONFORMIDAD DEL INTERVENTOR - ORIGINAL	✓	
PAZ Y SALVO ORIGINAL	✓	
ESTAMPILLAS ORIGINAL		
FACTURA ORIGINAL O CUENTA DE COBRO	✓	
COPIA DEL CONTRATO	✓	
POLIZAS Y ACTA DE APROBACIÓN (COPIA)		
COPIA ACTA DE INICIO	✓	
ACTA DE REVISIÓN Y VIGILANCIA ORIGINAL	✓	
COPIA DE NOTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA	✓	
INFORME DE ACTIVIDADES ORIGINAL	✓	
CERTIFICADO DE CONTRALORÍA	✓	
CERTIFICADO DE PROCURADURÍA	✓	
ANTECEDENTES JUDICIALES		
RUT ACTUALIZADO	✓	
SI ES PERSONA NATURAL: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. **SI ES PERSONA JURÍDICA**: CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES Y PLANILLA DE PAGO DEL MES CORRESPONDIENTE (SE REQUIEREN LAS DOS).		
CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE	✓	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	✓	

Revisión Secretaría de Tránsito Nombre Responsable Daniel Hernandez Firma

Revisión Oficina Jurídica _____ Firma _____

Fecha Devolución	Fecha de Radicación en Hacienda	Recibido por

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

REVISIÓN FORMALIDADES CUENTA DE COBRO

REQUISITOS ORDEN DE PAGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRIMER PAGO

CONTRATISTA: Luz Adriana Garzon Tobon **CUENTA No:** 01

VALOR: 1.434.496

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
CDP ORIGINAL		
RP ORIGINAL		
CERTIFICADO DE RECIBO A CONFORMIDAD DEL INTERVENTOR - ORIGINAL		
PAZ Y SALVO ORIGINAL		
ESTAMPILLAS ORIGINAL		
FACTURA ORIGINAL O CUENTA DE COBRO		
COPIA DEL CONTRATO		
POLIZAS Y ACTA DE APROBACIÓN (COPIA)		
COPIA ACTA DE INICIO		
ACTA DE REVISIÓN Y VIGILANCIA ORIGINAL		
COPIA DE NOTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA		
INFORME DE ACTIVIDADES ORIGINAL		
CERTIFICADO DE CONTRALORÍA		
CERTIFICADO DE PROCURADURÍA		
ANTECEDENTES JUDICIALES		
RUT ACTUALIZADO		
SI ES PERSONA NATURAL: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. **SI ES PERSONA JURÍDICA**: CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES Y PLANILLA DE PAGO DEL MES CORRESPONDIENTE (SE REQUIEREN LAS DOS).		
CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE		
CERTIFICACIÓN BANCARIA		

Revisión Secretaría de Transito Nombre Responsable Daniel Hernandez Firma

Revisión Oficina Jurídica _____ Firma _____

Fecha Devolución	Fecha de Radicación en Hacienda	Recibido por

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA ACTUAL

Número Certificado : 43 Fecha : 15/01/2024 Número Solicitud : 0

Solicitante : 1035857381 HERNANDEZ ALZATE DANIEL ALEJANDRO

Detalle EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE ASPOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO COM AUXILIAR ADMINISTRATIVO EL AREA DE COBRO COACTIVO, Y DE APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y RECIBIDOS EN DICHA DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Reb	Valor Total
08	01	2.1.2.02.02.008-700	Servicios Técnicos	12.551.840,00	0,00	12.551.840,00
					Total	12.551.840,00

Valor En Letras

DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

Profesional Universitario

Secretario de Hacienda

	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Código: A-CO-F-017**	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

FECHA: 11 DE ENERO DE 2024

SOLICITANTE: DANIEL HERNÁNDEZ ALZATE

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EL ÁREA DE COBRO COACTIVO, Y DE APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y RECIBIDOS EN DICHA DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

VALOR: $12,551,840

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

RUBRO: 2,1,2,02,02,008-700

NOMBRE DEL RUBRO: SERVICIOS TÉCNICOS

Para diligenciar por parte de la Secretaría de Hacienda:

*** Origen de los recursos:**

- **Departamentales __** - **SGP __**
- **Empréstitos __** - **SGR __**
- **Mixtos __** - **Propios X**
- **Municipales __** - **Nación/otros __**

DEPENDENCIA QUE SOLICITA	PRESUPUESTO	ORDENADOR
ALCALDE O SECRETARÍA DE DESPACHO	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA DE HACIENDA**	**SECRETARÌA DE HACIENDA**

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

VIGENCIA ACTUAL

Número : 53 Fecha 15/01/2024 Sol.Nro: 0 Certificado: 43 Doc. N/A 0 / /

Beneficiario : 32244850 GARZÓN TOBON LUZ ADRIANA

Detalle : PRESTAR SERVICIOS DE ASPOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO COM AUXILIAR ADMINISTRATIVO EL AREA DE COBRO COACTIVO, Y DE APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y RECIBIDOS EN DICHA DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Red	Valor Total
08	01	2.1.2.02.02.008-700	Servicios Técnicos	12.551.840,00	0,00	12.551.840,00

Distribución del Pac — Total 12.551.840,00

Valor En Letras

DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
12.551.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Profesional Universitario

Secretario de Hacienda

	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	**Código: A-CO-F-018** **Versión: 01** **Fecha: 01-03-2021**	Girardota con calidad

FECHA: 11 DE ENERO DE 2023

PROVEEDOR O CONTRATISTA: LUZ ADRIANA GARZÓN TOBÓN

CEDULA: 32,244,850

DIRECCIÓN: CARRERA 18B 12-34. INT. 201

TELÉFONO: 3042994994

RÉGIMEN: COMÚN

E-MAIL:adri_tobon@hotmail.com

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EL ÁREA DE COBRO COACTIVO, Y DE APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y RECIBIDOS EN DICHA DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

VALOR: $12,551,840

PLAZO: SIETE (7) MESES

Para diligenciar por la Secretaría de Hacienda
Señale con una X:

- **Funcionamiento X Inversión__**
- **Misional__ Apoyo__**

FORMA DE PAGO: MENSUAL

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NUMERO DE CDP:

NOMBRE DEL RUBRO: SERVICIOS TÉCNICOS

RUBRO: 2,1,2,02,02,008-700

DEPENDENCIA QUE SOLICITA	PRESUPUESTO	ORDENADOR
ALCALDE O SECRETARÍA DE DESPACHO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA DE HACIENDA	SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

Girardota, 29 de febrero de 2024

EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA

HAGO CONSTAR QUE:

Ha recibido a satisfacción los servicios prestados por la señora **LUZ ADRIANA GARZON TOBÓN,** identificada con cedula de ciudadanía número 32.244.850, de acuerdo al contrato No. 030 del 07 de Febrero de 2024, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE COBRO COACTIVO, Y DE APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÒN DOCUMENTAL Y CONSERVACIÒN LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y RECIBIDOS EN DICHA DEPENDENCIA DE LA SECREATARIA DE TRANSPORTE Y TRÀNSITO. Por tal motivo, es necesario cancelar la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.434.496)** deducibles del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 43 del 15 de enero de 2024 Registro Presupuestal No.53 del 15 de enero de 2024 Por el tiempo comprendido entre el **07 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024**.

Para constancia firma:

DANIEL HERNÁNDEZ ALZATE
Secretario de despacho

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT 890.980.807-1
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
No. 55

La suscrita TESORERA certifica que el (la) SEÑORA: **LUZ ADRIANA GARZON TOBON** con Ced/Nit 32244850, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la Tesorería Municipal de la Secretaría de Hacienda del municipio de GIRARDOTA por concepto de:

X	Impuesto Predial y sus complementarios	X	Fondo de Vivienda de Interés social
X	Industria y Comercio y sus complementarios	X	Multas de Policía
X	Tránsito y Transporte Municipal	X	Licencias de Construcción y otros
X	Convenios Industria y CCio y predial	X	Arriendos

NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado no son responsables de las sumas que adeuda los respectivos interesados sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del código penal

Certificado que se emite sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras de revisión, corrección y sanción de la administración tributaria Municipal.

VÁLIDO SÓLO PARA: CONTRATACION

FECHA DE EXPEDICIÓN: 1/11/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 1/31/2024

ALBEIRO DE JESÚS MAZO CARMONA
(Tesorero)

Realizó: MARIA PATRICIA GALLEGO VANEGAS

Revisó: TESORERO

CUENTA DE COBRO NÚMERO 01

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

NIT.890.980.807-1

DEBE A:

Luz Adriana Garzón Tobón identificada con cedula de ciudadanía número 32.244.850 de Envigado Antioquia la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.434.496)** por concepto de prestar servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de transporte y tránsito como auxiliar administrativo en el área de cobro coactivo y de apoyo en el proceso de gestión documental y conservación los documentos producidos y recibidos en dicha dependencia de la secretaria de trasporte y tránsito. Por el tiempo comprendido del **07 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024.**

Cuenta de ahorros Bancolombia # 39986235551

Atentamente,

LUZ ADRIANA GARZON TOBON
CC.32.244.850 de Envigado, Antioquia

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓNCELEBRADO, CON PERSONA NATURAL

NÚMERO DE CONTRATO:	PS 030
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRARDOTA CON NIT: 890.980.807-1
CONTRATISTA:	LUZ ADRIANA GARZON TOBON CON CC NRO. 32.244.850
PLAZO:	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DELA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
INICIO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR:	$12.551.840
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:	CRA 18B 12 34, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA (ANT).
TELÉFONO:	3042994994
CORREO ELECTRONICO:	adri_tobon@hotmail.com

Entre los suscritos a saber: **KEVIN RENE BERNAL MORALES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número Nro. 1.143.232.334 de Girardota (Ant), quien actúa en este acto como Representante Legal del Municipio de Girardota, en su calidad de Alcalde, debidamente facultado según acta de posesión del 29 de diciembre de 2023, la cual tuvo vigencia a partir del 1 de enero de 2024; realizada ante el Doctor, JUAN FRANCISCO ALVAREZ CARDONA, Juez Segundo Penal Municipal con funciones mixtas de Girardota - Antioquia, quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO identificado con el NIT: 890.980.807-1 y por la otra, **LUZ ADRIANA GARZON TOBON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.244.850. de envigado (Ant), quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **OBJETO DEL CONTRATO**: Lo constituye la obligación del contratista a favor del contratante a ***"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EL ÁREA DE COBRO COACTIVO, Y DE APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y***

CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y RECIBIDOS EN DICHA DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO".**PARÁGRAFO PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga con el municipio a:

1) Apoyar la organización de la documentación que hace parte del archivo de la secretaría de transportes y tránsito municipal en el área de Cobro Coactivo.

2) Propender por el buen manejo y custodia en la administración documental de la secretaría en el área de cobro coactivo.

3) Proporcionar en el área de cobro coactivo los documentos solicitados por el personal de la secretaria para consulta y demás tramites que se requieran y velar por la devolución y recepción de estos en las condiciones que fueron proporcionados.

4) Hacer seguimiento de los documentos de consulta y registrar su salida y retorno en el área de cobro coactivo.

5) Colaborar y poner a disposición de las autoridades los documentos de cobro coactivo requeridos para ser consultados y/o inspeccionados

6) Encargarse de las llamadas a los ciudadanos informándoles su estado de cuenta y la importancia de ponerse al día con las obligaciones como también el registro y resultado inmediato de estas.

7) Contestar las llamadas y verificar correos y dar trámite a los mismos y redirigiendo a quien corresponde de la oficina de cobro coactivo.

8) Atender de manera oportuna a los ciudadanos que de manera presencial se acerquen a verificar el estado de sus obligaciones, dar respuesta, y en caso de ser necesario dirigirlos hacia uno de los Profesionales que tengan relación directa sobre el proceso de cobro

9) Guardar absoluta confidencialidad de los temas e informaciones de las actividades a realizar con ocasión del presente contrato.

10) Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el supervisor del contrato, con la mayor prontitud y eficiencia.

11) Cumplir con las tareas y actividades establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.

12) Presentar los informes ordinarios y extraordinarios que le sean requeridos por el supervisor del contrato, con las evidencias y soportes a que haya lugar.

13) Realizar los pagos de la seguridad social integral sobre el 40% del valor total del contrato dividido por el plazo de ejecución del mismo y considerando los honorarios y facturación mensualizada. Así mismo presentar al supervisor del contrato la respectiva planilla y colilla de pago, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley por el no cumplimiento de esta obligación.

14) Las demás afines y conexas al objeto contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RESULTADOS ESPERADOS. A) Presentar un informe escrito de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato cada vez que se tramiten los pagos

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

en medio físico y en medio magnético cuando se requiera. B) Realizar los pagos mes a mes de **AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo

- Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA.

- Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA.

- Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARÁGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. C) Cumplir con las tareas y actividades establecidas de conformidad con la propuesta. **SEGUNDA: PLAZO**: El plazo del presente contrato será de **SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. TERCERA: VALOR**: El contratante pagará al contratista la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($12.551.840). CUARTA. FORMA DE PAGO**: El contratante pagará al contratista la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($12.551.840), en pagos con fecha de corte los días 30 de cada mes, por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS ($1.793.120), aclarando que el primer pago se hará proporcional desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el día 30 del respectivo mes y el ultimo de igual manera será proporcional hasta la fecha de terminación.** Los pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, informe de actividades desarrolladas con los anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El contratante se obliga a: 1) Brindar al contratista el acompañamiento necesario. 2) Brindar los medios correspondientes para que el contratista cumpla con el objeto contractual. 3) Pago oportuno de los honorarios, según lo estipulado en el presente contrato. 4) Poner a disposición del CONTRATISTA los recursos necesarios para el cabal cumplimiento de las obligaciones que por este contrato se adquiere para la administración municipal. 5) Verificar el cumplimiento del contrato y el pago mes a mes por parte del contratista de aportes al sistema de seguridad social, esto es (EPS, PENSIONES, ARL). 6) Facilitar al contratista las instalaciones y medios necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 7) Atender las sugerencias, observaciones y propuestas realizadas por el supervisor para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Territorial. **SEXTA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: Son causales de caducidad las contenidas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, y la Administración podrá declararla mediante acto administrativo debidamente motivado y previo procedimiento legal. La declaración de caducidad conduce a hacer efectivas las multas y la cláusula Penal Pecuniaria. **SÉPTIMA. RIESGOS Y NO EXIGIBILIDAD DE GARANTÍAS:** La Administración Municipal de Girardota ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian a su cumplimiento y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con

responsabilidades relacionadas al seguimiento, control y vigilancia del objeto contractual. En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no entrega del servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías al contratista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. **OCTAVA. MULTAS, SANCIONES Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: **MULTAS.** En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. **PARÁGRAFO 1:** En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del contrato, el Municipio podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor del mismo. **PARÁGRAFO 2:** Para la imposición de multas, EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 3:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del MUNICIPIO DE GIRARDOTA, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible, se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 4:** La imposición de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo, el Municipio de Girardota hará efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de éste y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Entidad, sin perjuicio de las demás reclamaciones o sanciones a que haya lugar. **NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se celebra en consideración a la idoneidad y capacidad del contratista, en consecuencia le está prohibido a éste, la cesión parcial o total de los derechos y obligaciones que contrae, sin autorización previa y escrita del CONTRATANTE. Hace parte del presente contrato las disposiciones sobre terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, según causales y oportunidades allí establecidas. **DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA: SITUACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** sólo tiene derecho al pago de los honorarios pactados y por este hecho no adquiere ninguna vinculación laboral con el MUNICIPIO. **INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL:** Las partes declaran que no existe entre ellas relación de subordinación o dependencia y en consecuencia, en la ejecución del presente contrato las partes actuarán por su propia cuenta, utilizando sus propios medios y recursos y con plena autonomía profesional y administrativa, ello bajo los términos del contrato y de la ley contractual. Así mismo, las partes expresamente reconocen que no existe entre ellas relación laboral, entendiéndose por tal hecho, que ninguna de las partes adquiere vínculo u obligación alguna de carácter laboral frente a las personas que EL CONTRATISTA vincule o llegare a vincular bajo su cuenta y riesgo, para el desarrollo de las actividades propias del presente contrato y el cumplimiento de sus compromisos, cualquiera sea la

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

modalidad de la contratación que celebre con sus empleados, colaboradores o dependientes y en consecuencia, no se genera entre CONTRATANTE Y CONTRATISTA solidaridad de carácter laboral. Cada una de las partes es totalmente independiente para todos los efectos contractuales, por tanto, EL CONTRATANTE, dada la naturaleza de este contrato, queda exonerado de toda responsabilidad civil, administrativa, penal u otra, por los contratos que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales. **DÉCIMA SEGUNDA: DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA**: La dirección, control y vigilancia del presente contrato la efectuará directamente el SECRETARIO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO, quien deberá: **a)** Diligenciar los formatos de supervisión, expedir acta de inicio, acta de liquidación bilateral, verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social integral mes a mes (EPS, PENSIONES, ARL), y, expedir los recibidos a entera satisfacción. **b)** Velar por la correcta inversión y disposición de los recursos públicos, en estricto desarrollo y ejecución del objeto de ésta contratación. **c)** Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato. **d)** Mantener informada a la Entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **e)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **f)** Asegurar mediante una Supervisión eficiente, la calidad de la ejecución del objeto del contrato. **g)** Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrolle el contrato, dentro de los cronogramas e inversión previstos originalmente. **h)** Armonizar las actividades del contratante y el contratista para el logro del objetivo general del contrato, que satisfaga las necesidades de la comunidad. **i)** Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual. **j)** Exigir en la medida que la función de la Supervisión encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato y en los términos de la oferta del contratista, adquiere la obligación de informar y exigir a las partes el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin. **k)** Elaborar y suscribir las actas de inicio, suspensión, reiniciación, gestión o supervisión, liquidación del contrato, y de todos los documentos producidos como consecuencia de la ejecución del mismo. **l)** Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, para verificar que se cumpla dentro de los términos y plazos pactados. Para lo cual se debe documentar todas y cada una de las actividades desarrolladas por el contratista. **m)** Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas. **n)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, además deberá elaborar el correspondiente informe de supervisión detallando cada uno de los incumplimientos del contratista, que permita ejercer la medida conminatoria, declarar el incumplimiento o declarar la caducidad. **o).** Las demás, establecidas en la normatividad legal correspondiente. **DÉCIMA TERCERA: AUTORIZACIÓN**. El contratista autoriza a EL CONTRATANTE para que solicite los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, de policía ante las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Ley 19 de 2012.**DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO**. Las partes convienen en señalar como domicilio para todos los fines legales que se deriven en este contrato, el Municipio de Girardota. **DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO**: Este contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes sobre el objeto, el precio y su elevación a escrito, como en efecto se hace. **DÉCIMA SEXTA:**

CAUSALES DE TERMINACIÓN. 1) Incumplimiento de las obligaciones de las partes. 2) Mutuo acuerdo. 3) Por expiración del plazo. 4) Las demás que determine la ley. **DÉCIMA SÉPTIMA**: El contratista está en la obligación de cumplir con el pago del sistema de seguridad social integral, salud, pensión y ARL. Su incumplimiento será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, de conformidad a lo establecido en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. **DÉCIMA OCTAVA**: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. Este contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes sobre el objeto y el precio y se eleve a escrito, como en efecto se hace y para su ejecución se requiere la presentación por el contratista de toda la documentación exigida, motivo por el cual el acta de inicio no la debe expedir el supervisor hasta no constatar esta situación. **DÉCIMA NOVENA: CONSTANCIA**. A) Para efectos de lo establecido en la Ley 610 de 2000, se deja constancia expresa de que revisado el boletín de responsables fiscales, el contratista no se hallaba incluido. B) El presente contrato se desarrolla en virtud del decreto 1082 de 2015. C) El presente contrato se desarrolla a falta de personal suficiente que pueda prestar los servicios objeto de la presente contratación. D) Que el contratista es persona idónea y cumple con el perfil solicitado para la ejecución del objeto del presente contrato, ya que es Tecnóloga En Gestión Empresarial, y que aporta certificaciones laborales, entre ellas de: VENTAS Y SERVICIOS S.A, DE ANDINA EMPRESARIAL S.A.S, Y CEMBLOCK, esta ultima como Coordinadora Administrativa, demostrando con ello tener la idoneidad y competencias para la ejecución del contrato en mención. E) Que se realiza el contrato de acuerdo a los estudios previos presentados por el Secretario de Transportes y Tránsito del municipio, con visto bueno del Alcalde Municipal. F) El contrato se celebra entonces con la presente contratista por tener la idoneidad y capacidad operativa. **VIGÉSIMA**: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 43 del 15 de enero de 2024 y Registro Presupuestal Número 53 del 15 de enero de 2024. **VIGÉSIMA PRIMERA**: El presente contrato se inscribe según el Plan de Desarrollo Territorial de la Administración Municipal. **VIGÉSIMA SEGUNDA:** El Municipio dará aplicación al artículo 15 de la ley 80 de 1993 **DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL**. Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **VIGÉSIMA TERCERA:** El Municipio dará aplicación al artículo 16 de la ley 80 de 1993.**DE LA MODIFICACIÓN UNILATERAL**. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** En todo caso será obligación del contratista mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **VIGESIMA QUINTA: PAZ Y SALVO.** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. Adicionalmente, autoriza

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

expresamente para que en la Secretaría de Hacienda, en el momento de realizarse un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

ANEXOS

- Certificado de disponibilidad (CDP)
- Registro Presupuestal (RP).
- Certificado de Banco de Proyectos – BANGIR (aplica para contratos con recursos de inversión)
- Plan Anual de Adquisiciones.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Paz y Salvo Municipal.
- Certificado vigente de afiliación a la Seguridad Social y pensión.
- Certificado de afiliación ***vigente*** a la ARL
- Procuraduría persona natural
- Contraloría persona natural
- Certificado Policía (Antecedentes Judiciales) persona natural.
- Certificado de medidas correctivas Policía Nacional
- Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes. (Página Policía Nacional).
- Certificados de estudios realizados
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional (aplica para las profesiones que así lo requieran)
- Certificado de antecedentes disciplinarios para Ingenieros - COPNIA-.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de abogados (Consejo Superior de la Judicatura)
- Certificados de experiencia laboral conexas al objeto contratado
- Hoja de vida de la función pública persona natural del SIGEP, debidamente diligenciada, firmada, actualizada y vigente.
- Propuesta firmada presentada por el contratista de acuerdo al objeto contractual
- Copia cédula de ciudadanía

GIRARDOTA

- Copia libreta militar (si es hombre menor de 50 años).
- Declaración juramentada de bienes y rentas persona natural, debidamente diligenciada, firmada, actualizada y vigente.
- Póliza Única de Garantía cunado haya lugar a ello.
- Cámara de Comercio (vigente). Aplica para establecimientos de comercio.
- Examen médico ocupacional, con el Visto Bueno de la oficina de Talento Humano realizado en centros médicos o IPS que cuenten con médicos especialistas en Salud Ocupacional

KEVIN RENE BERNAL MORALES
Alcalde Municipal

Proyectó: Daniel Alejandro Hernández Álzate		Aprobó: Daniel Alejandro Hernández Álzate
Cargo	Secretario De Transporte Y Transito	Secretario De Transporte Y Transito
Firma		
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN, CELEBRADO CON PERSONA NATURAL

NRO 030. PS

44

ALCALDÍA DE GIRARDOTA

ACTA DE INICIO

07 FEB 2024

CONTRATO Nº: 030 PS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06 FEB 2024

FECHA DE INICIACIÓN: 07 FEB 2024

CONTRATANTE: Municipio de Girardota identificado con el Nit: 890.980.807-1

CONTRATISTA: **LUZ ADRIANA GARZON TOBON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.244.850. de envigado (Ant)

INTERVENTOR O SUPERVISOR: Secretario de Transportes y Tránsito
DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ ALZATE.

OBJETO: ***"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EL ÁREA DE COBRO COACTIVO, Y DE APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y RECIBIDOS EN DICHA DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO".***

PLAZO: EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

VALOR INICIAL: $12.551.840

FECHA DE TERMINACIÓN: 06 SEP 2024

GIRARDOTA

	ACTA DE REVISIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISION DE CONTRATOS	**Código: A-CO- F - 019**	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO:	PS030-2024
IDENTIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	CONTRATACIÓN DIRECTA
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA (NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN CEDULA DE CIUDADANIA Y NIT):	**LUZ ADRIANA GARZON TOBON**, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CUIDADANIA **32.244.850** EXPEDIDA EN ENVIGADO ANTIOQUIA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRARDOTA NIT 890.980.807-1
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL ÀREA DE COBRO COACTIVO, Y DE APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÒN DOCUMENTAL Y CONSERVACIÒN DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y RECIBIDOS EN DICHA DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$12.551.840,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	06 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE (7)MESES
PRORROGA:	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO PRORROGA)	N/A
NUEVA FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO (SI HUBO PRORROGA):	N/A
VALOR ADICION:	N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO ADICIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE RECURSOS):	N/A
IDENTIFICACIÓN DE LA POLIZA (SEÑALAR LA ASEGURADORA Y NUMERO DE LA PÓLIZA O SEÑALAR SI NO SE REQUIRIÓ PÓLIZA):	NO SE REQUIERE POLIZA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL:	**CDP:** 43 DEL 15 DE ENERO DEL 2024 **RP**: 53 DEL 15 DE ENERO DEL 2024
SEÑALAR NUMERO(S) Y FECHA(S) DE SUSPENSION (SI APLICA):	N/A
SEÑALAR FECHA (S) DE REANUDACION (SI APLICA):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SI HUBO SUSPENSIÓN Y/O REANUDACION):	N/A

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO

FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN: 29/02/2024

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASI:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.		
Obligaciones cumplidas y/o actividades desarrolladas	**Porcentaje cumplimiento del Contrato**	**Observaciones y/o Novedades con relación a la ejecución del contrato y/o del contratista**
1. Apoyar la organización de la documentación que hace parte del archivo de la secretaria de transporte y tránsito municipal en el área de cobro coactivo.	11.43%	
2. Propender por el buen manejo y custodia en la administración documental de la secretaria en el área de cobro coactivo.	11.43%	

3. Proporcionar en el área de cobro coactivo los documentos solicitados por el personal de la secretaria para consulta y demás trámite que se requieran y velar por la devolución y recepción de estos en las condiciones que fueron proporcionadas.	11.43%	
4. Hacer seguimiento de los documentos de consulta y registrar su salida y retorno en el área de cobro coactivo.	11.43%	
5. Colaborar y poner a disposición de las autoridades los documentos de cobro coactivo requeridos para ser consultados y/o inspeccionados.	11.43%	
6. Encargarse de las llamadas a los ciudadanos informándoles su estado de cuenta y la importancia de ponerse al día con las obligaciones como también el registro y	11.43%	

resultado inmediato de estas.		
7. Contestar las llamadas y verificar correos y dar trámite a los mismos y redirigiendo a quien corresponde de la oficina de cobro coactivo.	11.43%	
8. Atender de manera oportuna a los ciudadanos que de manera presencial se acerquen a verificar el estado de sus obligaciones, dar respuesta, y en caso de ser necesario dirigirlos hacia uno de los profesionales que tengan relación directa sobre el proceso de cobro.	11.43%	
9. Guardar absoluta confidencialidad de los *temas e informaciones de las actividades a* realizar con ocasión del presente contrato.	11.43%	
10. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el supervisor del contrato, con la	11.43%	

mayor prontitud y eficiencia		
11. Cumplir con las tareas y actividades establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.	11.43%	
11. Presentar los informes ordinarios y extraordinarios que le sean requeridos por el supervisor del contrato, con las evidencias y soportes a que haya lugar.	11.43%	
12. Realizar los pagos de la seguridad social integral sobre el 40% del valor del contrato dividido por el plazo de ejecución del mismo y considerando los honorarios y facturación mensual. Así mismo presentar al supervisor del contrato la respectiva planilla colilla de pago, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley por el no cumplimiento de esta obligación.	11.43%	

13. Las demás afines y conexas al objeto contractual.	11.43%	

SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ANTES RELACIONADAS PARA EL RESPECTIVO PAGO (LA INFORMACIÓN A RELACIONAR EN ESTE ÍTEM, DEBE QUEDAR DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES)

FEBRERO 07 AL 29 FEBRERO

- Se Notificó respuestas a usuarios por correo electrónico de derechos de petición
- Se Contestó y realizó llamadas verificando y brindando respuesta e información oportuna de tramites solicitados
- Se Organizó de documentación del archivo que hace parte de cobro coactivo
- Se realizó apoyo en el área de archivo ingresando información al sistema y encarpetando documentación física

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	12.551.840,00
Valor Adiciones	N/A
Valor Total del Contrato	12.551.840,00
Valor Honorarios Mensuales	$ 1.793,120

Valor total ejecutado a la fecha	$1.434.496
Valor a pagar al contratista	$1.434.496
Valor saldo por ejecutar	$11.117.344

VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

PERIODO DE PAGO: FEBRERO 2024		NÚMERO DE PAGO	456330207
ASPECTO ECONÓMICO			
VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	$ 1.434.496		
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR	PERIODO COTIZADO	No. DE PLANILLA
	$301.900	FEBRERO	68832065

El Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social
integral y la suscrita supervisión verificó que corresponda a los porcentajes adecuados.

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, las evidencias y anexos pertinentes,
se autoriza el siguiente pago: No 001 por valor de (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTAY CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.434.496).

DANIEL HERNÁNDEZ ALZATE
Secretario de despacho

LUZ ADRIANA GARZON TOBON
Contratista

Revision y visto bueno: Karen's

45

	NOTIFICACION DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR O INTERVENTOR PROCESO DE CONTRATACION	Código: A-CO-F-013 Versión: 01 Fecha: 01-03-2021	Girardota con calidad

Girardota, 06 FEB 2024

Señor
DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ ALZATE
Secretario de Transportes y Tránsito.

Atento saludo.

La presente tiene por objeto notificarle que ha sido designada (o) supervisor (a) o interventor (a) del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. Numero 030 PS del 06 FEB 2024 suscrito entre el Municipio de Girardota y el **LUZ ADRIANA GARZON TOBON, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.244.850. de envigado (Ant)**. en consecuencia sus obligaciones estarán sujetas al Marco Normativo de la Supervisión Interna del contrato: ley 80 de 1993, artículos 3º y 26 numerales 1 y 4; artículos 51, 53 y 56; Ley 1150 de 2007; Ley 789 de 2002, artículo 50; y Ley 1952 de 2019, artículo 54 numeral 2; Ley 1474 del 12 de julio de 2011 CAPITULO SEPTIMO "DISPOSICIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA" Articulo 82 y siguientes; Decreto 1082 de 2015 y lo preceptuado en la cláusula décima segunda del respectivo contrato.

Atentamente,

KEVIN RENE BERNAL MORALES
ALCALDE MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Notificado

	INFORMES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Código: A-CO-F-020**	Girardota con **calidad**
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

1. CONTRATO No: 030 DEL 06 DE FERERO DE 2024
2. INFORME NÚMERO: 001

Identificación completa del Contratista:	**LUZ ADRIANA GARZON TOBON** IDENTIFICADA CON CEDULA DE CUIDADANIA 32.244.850 DE ENVIGADO (ANT)
Fecha del Informe:	29 DE FEBRERO DE 2024
Supervisor interno del Municipio:	**DANIEL HERNÁNDEZ ALZATE**, Secretario de Tránsito y Transporte
Valor total del Contrato Inicial:	$12.551.840,00
Valor del Otro si (Aplica o No aplica):	N/A
Plazo del Contrato:	Siete (07) meses
Plazo adicionado (Aplica o No aplica):	N/A
Plazo Restante:	Seis (6)meses y (6) días
Dependencia a la cual pertenece el contratista:	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Objeto del contrato

Prestar servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de transporte y tránsito como auxiliar administrativo el área de cobro coactivo, y de apoyo en el proceso de gestión documental y conservación de los documentos producidos y recibidos en dicha dependencia de la secretaria de transporte y tránsito.

1. Apoyar la organización de la documentación que hace parte del archivo de la secretaria de transporte y tránsito municipal en el área de cobro coactivo.
2. Propender por el buen manejo y custodia en la administración documental de la secretaria en el área de cobro coactivo.
3. Proporcionar en el área de cobro coactivo los documentos solicitados por el personal de la secretaria para consulta y demás tramite que se requieran y velar por la devolución y recepción de estos en las condiciones que fueron proporcionadas.
4. Hacer seguimiento de los documentos de consulta y registrar su salida y retorno en el área de cobro coactivo.
5. Colaborar y poner a disposición de las autoridades los documentos de cobro coactivo requeridos para ser consultados y/o inspeccionados.
6. Encargarse de las llamadas a los ciudadanos informándoles su estado de cuenta y la importancia de ponerse al día con las obligaciones como también el registro y resultado inmediato de estas.
7. Contestar las llamadas y verificar correos y dar trámite a los mismos y redirigiendo a quien corresponde de la oficina de cobro coactivo.

8. Atender de manera oportuna a los ciudadanos que de manera presencial se acerquen a verificar el estado de sus obligaciones, dar respuesta, y en caso de ser necesario dirigirlos hacia uno de los profesionales que tengan relación directa sobre el proceso de cobro.
9. Guardar absoluta confidencialidad de los temas e informaciones de las actividades a realizar con ocasión del presente contrato.
10. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el supervisor del contrato, con la mayor prontitud y eficiencia.
11. Cumplir con las tareas y actividades establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.
12. Presentar los informes ordinarios y extraordinarios que le sean requeridos por el supervisor del contrato, con las evidencias y soportes a que haya lugar.
13. Realizar los pagos de la seguridad social integral sobre el 40% del valor del contrato dividido por el plazo de ejecución del mismo y considerando los honorarios y facturación mensual. Así mismo presentar al supervisor del contrato la respectiva planilla colilla de pago, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley por el no cumplimiento de esta obligación.
14. Las demás afines y conexas al objeto contractual.

3. FECHA INFORME DE AVANCE: 29 DE FEBRERO DE 2024

Descripción de la Actividad	(%) Cumplimiento
Notificar respuestas a usuarios por correo electrónico de derechos de petición	11.43%
Contestar y realizar llamadas verificando y brindando respuesta e información oportuna de tramites solicitados	11.43%
Organización de documentación del archivo que hace parte de cobro coactivo	11.43%
Se realizó apoyo en el área de archivo ingresando información al sistema y encarpetando documentación física	11.43%

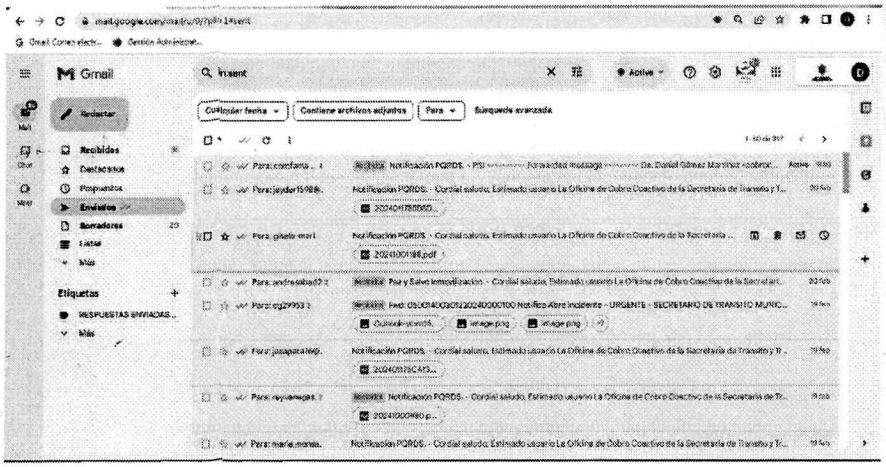
4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA MEJORAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

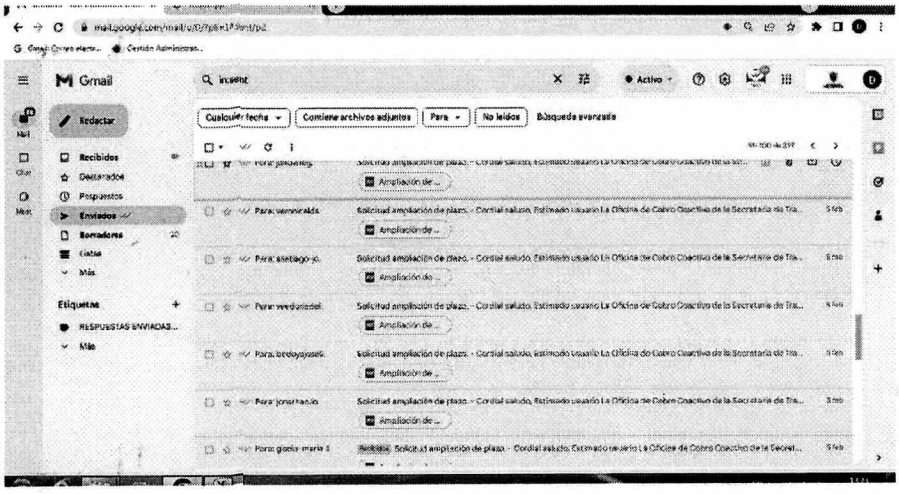
5. Anexos

Nota. Entrega de archivos digitales, fotográficos, físicos o cualquier inherente a las actividades que realiza el contratista.

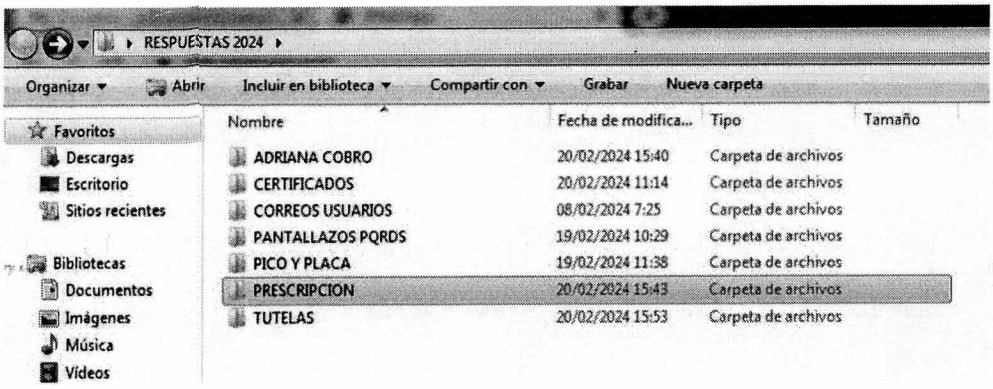
EVIDENCIA

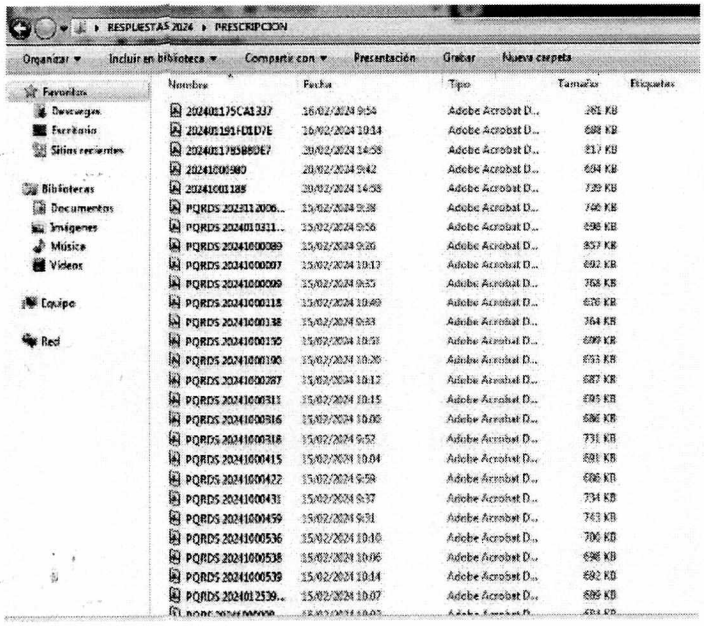
1. Envío de correos con respuestas de derechos de petición allegadas a cobro coactivo.





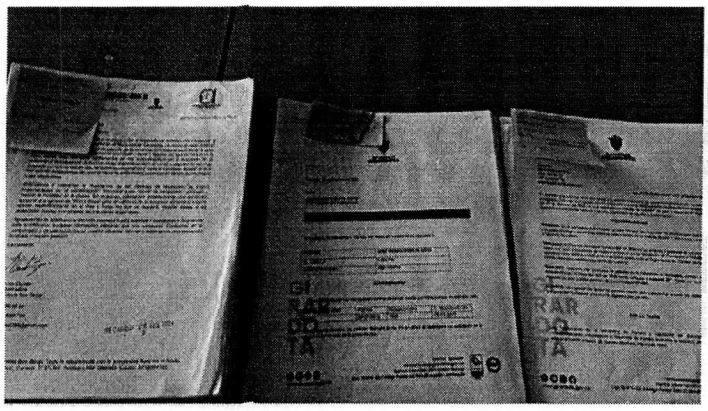
2. Creacion de archivo digital de respuestas de prescripcion y demas solicitudes

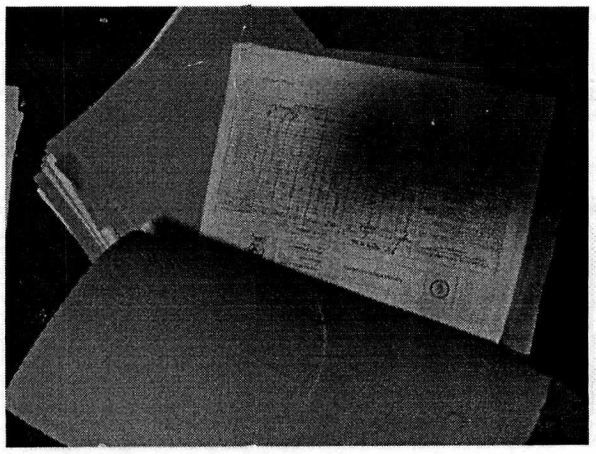




3. Organización de archivos fisicos de cobro coactivo







4. Seguimiento a derecho de peticion y de PQRS de cobro coactivo



ALCALDÍA DE GIRARDOTA - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

	RADICADO	Fecha de radicación	Fecha de envío (Peticion)	Tipo de petición	PETICIONARIO (Quien remite la solicitud - Nombre completo)	ASUNTO (qué estan solicitando, relacionar nombre, placa y/o referencia)	DIREC (Dep
716	20240204023H802	04/02/2024		Derecho de Petición	MAURICIO RAMIREZ	Exoneración pico y placa	Cobr
717	20240206041BE70	06/02/2024		Derecho de Petición	ANA ISABEL PATIÑO VILLA	Exoneración pico y placa	Cobr
718	20240206CC27784	06/02/2024		Derecho de Petición	SARA JULIANA CARMONA CORREA	Exoneración pico y placa	Cobr
719	20240206A941CF3	06/02/2024		Derecho de Petición	DAVID AUGUSTO BRITTON DAVSY	Exoneración pico y placa	Cobr
720	20240206B0769C	06/02/2024		Derecho de Petición	BIO URBE	Exoneración pico y placa	Cobr
721	20240207056250	07/02/2024		Derecho de Petición	NICOLAS DE JESÚS GIRALDO CASTAÑO	Exoneración pico y placa	Cobr
722	20240207B515567	07/02/2024		Derecho de Petición	LILIANA MARTINA TRUCHO DIAZ	Exoneración pico y placa	Cobr
723	20240206D0D4C8	06/02/2024		Derecho de Petición	MARTHA NELLY GALEANO GOMEZ	Exoneración pico y placa	Cobr
724	20240206ECF0643	06/02/2024		Derecho de Petición	CAROLINA SANCHEZ VICENT	Exoneración pico y placa	Cobr
725	20240207B3B6465	07/02/2024		Derecho de Petición	JUAN FELIPE BARRERA RICO	Exoneración pico y placa	Cobr
726	20240207700D368	07/02/2024		Derecho de Petición	CATALINA BEDOYA LOPEZ	Exoneración pico y placa	Cobr
727	20240206E7640A8	06/02/2024		Derecho de Petición	DOLLY ASCENSIÓN ARENAS SANCHEZ	Exoneración pico y placa	Cobr
728	20240206A0D3917	06/02/2024		Derecho de Petición	MARIXIS SANTIAGO JARAMILLO ARANGO	Exoneración pico y placa	Cobr
729	20240207967BA5C	07/02/2024		Derecho de Petición	CESAR EDUARDO ESTRADA HOYOS	Exoneración pico y placa	Cobr
730	20240206F43ACA	06/02/2024		Derecho de Petición	SORAYA CARMONA LONDOÑO	Exoneración pico y placa	Cobr
731	20240206F7EA61A	06/02/2024		Derecho de Petición	YOVANNA ORTIZ RESTREPO	Exoneración pico y placa	Cobr
732	20240206288E5E37	06/02/2024		Derecho de Petición	CESAR AUGUSTO PEREZ ZAPATA	Exoneración pico y placa	Cobr
733	20240206CC5A060	06/02/2024		Derecho de Petición	INVERSIONES SUPERAVIT SAS	Exoneración pico y placa	Cobr
734	20240206B1952FD	06/02/2024		Derecho de Petición	GUSTAVO ADOLFO LOPEZ AGUDELO	Exoneración pico y placa	Cobr
735	20240206B0FA7002	06/02/2024		Derecho de Petición	PAULA CATALINA BETANCOURT GONZALEZ	Exoneración pico y placa	Cobr
736	20240206A2EEC41	06/02/2024		Derecho de Petición	DOTACIONES BLUE MARLIN SAS	Exoneración pico y placa	Cobr
737	20240206B33ACB29	06/02/2024		Derecho de Petición	EJECER ANTONIO MONTOYA RESTREPO	Exoneración pico y placa	Cobr
738	20240108?A74D3E	08/02/2024		Derecho de Petición	EDINSON STIVEN ESPINOSA MONTOYA	Exoneración pico y placa	Cobr
739	20240207B3CF588	07/02/2024		Derecho de Petición	CARVENZA ZAPATA MARIN	Exoneración pico y placa	Cobr
740	20240207?A0H367	07/02/2024		Derecho de Petición	JUAN CARLOS SALDARRIAGA ZAPATA	Exoneración pico y placa	Cobr

Para constancia de lo anterior el interventor o supervisor del contrato, deberá firmar aquí después de verificar los archivos o los sustentos del presente informe.

DANIEL HERNÁNDEZ ALZATE
Secretario de despacho

7. En consecuencia el Municipio de Girardota como entidad contratante deberá cancelar la suma de **Un Millón Cuatrocientos Treinta Y cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos (1.434.496) M/L,** por los servicios efectivamente prestados en el periodo del 07 al 29 de febrero del 2024.

LUZ ADRIANA GARZON TOBON
Contratista

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de febrero de 2024, a las 11:26:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32244850
Código de Verificación	32244850240222112639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241962749

PIB
11:25:17

Bogotá DC, 22 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ADRIANA GARZON TOBON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32244850:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:16:20 AM horas del 26/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **32244850**
Apellidos y Nombres: **GARZON TOBON LUZ ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía **Nacional** más cercanas.

5

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971509746

(415)7707212489984(8020) 000001497150974 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 2 4 4 8 5 0	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 2 4 4 8 5 0	2 0 0 2 0 2 0 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARZON	TOBON	LUZ	ADRIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Girardota 3 0 8

41. Dirección principal: CR 18 B 12 34

42. Correo electrónico: adri_tobon@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 2 9 9 4 9 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 8 0 7 0 2					3 4 3 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 11 / 09 : 44: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARZON TOBON LUZ ADRIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Luca Madrid C 11/01/2024

DOCUMENTO SIN COSTO

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-02-15, 09:47:03 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2024
Empresa	LUZ ADRIANA GARZON TOBON
CEDULA CIUDADANIA	CC 32244850
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	68832065
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	456330207
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 301.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 166.400	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 130.000	$ 0
N830008686	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, O.	1	$ 5.500	$ 0
			SubTotales:	$ 301.900	$ 0
			Total a Pagar:		$ 301.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Girardota, 29 de febrero de 2024.

Señora:
María Isabel Álvarez Duque
Contadora Municipal
Municipio de Girardota-Antioquia.

Asunto: Certificación para aplicación de retención en la fuente.

Yo, **LUZ ADRIANA GARZON TOBON**, identificada con la cedula de ciudadanía # 32.244.850 de ENVIGADO (ANT), me permito certificar, bajo la gravedad del juramento; que cumplo con las condiciones establecidas en el parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. Por lo tanto; es la retención correspondiente a este artículo la que me deben aplicar.

Cordialmente,

LUZ ADRIANA GARZON TOBON
CC. 32.244.850 de Envigado

Art 383 Parágrafo 2 DEL ET. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Certificado
Bancario

Jueves, 22 de febrero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LUZ ADRIANA GARZON TOBON identificado(a) con CC 32244850, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	39986235551	2012/07/31	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.